MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2026- 014901 **-DERIS -20.1**

Pereira, 25 de febrero de 2026

Señora teniente:
SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda (E)
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a expo futuro.
Pereira

Asunto: Segunda Verificación Técnica Proceso **PN UPRES DERIS MIC 001 2026**

Una vez verificada la plataforma del SECOP II se realiza verificación de documentos a subsanar dentro del tiempo estipulado en el cronograma del proceso, los documentos de orden técnico oferente **KAREN TATIANA PINZÒN ORTÌZ NIT: 1.098.691.604-1,** pendientes así:

ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Anexo de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE PRENDAS HOSPITALARIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA QUE INCLUYE: RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRENDAS, LAVADO, DESINFECCIÓN SECADO, PLANCHADO, EMPACADO DE SABANAS, TENDIDOS DE CAMILLA, CORTINAS DE TELA, CAMPOS DE OJO (ABIERTOS-CERRADOS) TOALLAS, SABANAS DE MOVIMIENTO, ROPA QUIRÚRGICA, BATAS MÉDICAS		X

2.3.2 Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del Anexo 2 **OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.**

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ítem	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El oferente se compromete a recolectar la cantidad de prendas a lavar los días hábiles de la semana y durante el tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, con el fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender las emergencias que se presenten.	X		
2	El oferente deberá **certificar que cumple con la reglamentación establecida para el lavado, desinfección, planchado, secado, empacado y entrega de todas las prendas entregadas pertenecientes a los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.**		X	El oferente NO subsana documento solicitado
3	El oferente deberá cumplir con las normas técnicas y estándares ambientales para entidades que prestan en servicio de lavandería y derivados del ejercicio de su actividad (maquinaria e insumos amigables con el medio ambiente).	X		
4	Los insumos utilizados por el oferente para la prestación del servicio de lavandería serán: detergentes, jabones, secuestrante, blanqueadores, neutralizantes, desmanchadores, suavizantes, desengrasantes y cualquier otro necesario según las circunstancias y las normas de bioseguridad y calidad.	X		
5	El oferente deberá garantizar la entrega a las áreas de Prioritaria, Fisioterapia, Quirófano, Especialistas y Consulta externa (Unidad Prestadora de Salud Risaralda.) de las prendas en su totalidad tal e igual como fueron recolectadas.	X		
6	El oferente debe **adjuntar copia del acta de la inspección sanitaria actualizada, realizada por parte de la Secretaria de Salud Municipal Pereira Risaralda, en donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la prestación de los servicios.**		X	El oferente NO subsana documento solicitado
7	**Transporte Y Empaque:** Una vez seleccionada y empacada la ropa, (limpia y contaminada), el oferente se comprometerá a transportarla en un vehículo acondicionado para el efecto que cumpla con las normas de bioseguridad y así transportarla a la entidad y para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, en los empaques, bolsas de tela, o fondos necesarios, el servicio de transporte a la recogida como a la entrega se realizará a costo del contratista. El vehículo para el servicio deberá contar con los requisitos de tránsito y transporte, óptimas condiciones mecánicas y físicas externas como internas, para la parte interna en la bodega, deberá contar con protección en piso y paredes para evitar que la lencería tome contacto con agentes externos que la puedan manchar o dañar, como manchas de arrastre, grasa, latas sueltas que rasguen la ropa y demás.	X		
8	**Recolección interna de ropa hospitalaria en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.** Se realizará en los horarios establecidos y con el personal idóneo, estableciendo con el supervisor un cuadro de rutas, donde se especifica horario, personal a cargo, y puntos de recolección evitando que se realice en los horarios de mayor flujo de pacientes. **Transporte de la Ropa Hospitalaria** 1. El transporte de ropa hospitalaria limpia deberá realizarse en un contenedor cerrado previamente limpio y desinfectado. 2. El transporte de ropa sucia o contaminada se debe realizar en un contenedor cerrado. 3. Se debe lavar y desinfectar todos los elementos utilizados para el transporte de la ropa hospitalaria. 4. La persona que transporta ropa sucia debe llevar sus respectivos elementos de protección (guantes, zapato cerrado y delantal protector) en buen estado. 5. No debe llenarse el carro de las tulas que contienen la ropa sucia y/o contaminada de modo que se desborde.	X		
9	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso.	X		

10	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** De igual manera el oferente se compromete que el personal que llevará a cabo la ejecución del objeto del presente proceso se encuentre debidamente certificados (manejo de ropa hospitalario), en caso de que aplique. El oferente deberá garantizar que el personal asignado al contrato cuente con formación y capacitación o curso específica en manejo de ropa hospitalaria, procesos de lavandería hospitalaria, bioseguridad, control de infecciones y seguridad industrial, debidamente certificadas por instituciones o entidades reconocidas. Se aceptarán certificaciones de cursos, capacitaciones, entrenamientos y programas de formación, relacionados directamente con: • Manejo integral de ropa hospitalaria. • Procesos de lavado y desinfección hospitalaria. • Normas de bioseguridad. • Seguridad y salud en el trabajo.		X	
11	**PRESENTACIÓN OPERARIOS Y CARNET DE IDENTIFICACIÓN:** El oferente será responsable que los operarios de la empresa estén debidamente presentados, con uniforme marcado con logo de la entidad de lavandería, limpio, debidamente uniformados, y cabello recogido. Lo anterior con el fin de tener una identidad clara de la empresa y del servicio. Igualmente deberán portar el carnet de identificación para el control de ingreso a las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X		
12	**SALUD OCUPACIONAL:** El oferente debe garantizar el proceso preventivo de salud ocupacional en cuanto al manejo de ropa y productos de lavandería, uso adecuado de los elementos requeridos de protección personal y cumplir con las normas de seguridad industrial y universales de bioseguridad para las personas designadas al cumplimiento del objeto del contrato, afiliación a EPS, ARS, protocolos y procesos en el manejo, recepción, almacenamiento y procesamiento para ropa limpia y sucia. Igualmente, cumplir con las normas, recomendaciones y procedimientos establecidos para este tema, uso de guantes, tapabocas y demás.	X		
13	**CERTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO**: El oferente certifica que cuenta con la infraestructura necesaria en oficinas administrativas y planta física, adecuada, para prestar el servicio, adjunto a este deberá adjuntar el soporte fotográfico de las instalaciones administrativas y operativas físicas externa e interna.		X	El oferente NO subsana documento solicitado.
14	**COBERTURA:** El oferente deberá Garantizar en un 100% la cobertura del servicio de lavandería, la recogida, selección, lavado, planchado, doblado y el abastecimiento de la lencería para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con personal calificado y maquinaria de punta, de manera constante, ya que si se llegaran a presentar fallas o faltantes, el oferente garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata en su planta, el mantenimiento de los equipos y el abastecimiento de la lencería como de los elementos en necesarios para no traumatizar el servicio.	X		
15	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 6:00 p.m. **DILIGENCIAR POR PARTE DEL OFERENTE:** **Nombres y apellidos:** Karen Tatiana Pinzón Ortiz **Cargo:** Representante Legal **Numero celular:** 3023754247 **Correo electrónico:** lavamedica2023@hotmail.com	X		
16	**El OFERENTE** debe permitir a los Auditores de la Policía Nacional, el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control a los protocolos para el cumplimiento del objeto contractual.	X		
17	**El OFERENTE** deberá presentar **anexo a la oferta en el SECOP II las guías y protocolos establecidos en las instalaciones del oferente, encaminadas al cumplimiento del objeto del presente proceso (protocolo de lavado y desinfección de ropa hospitalaria).**		X	El oferente NO subsana documento solicitado.
18	**El OFERENTE** se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora Risaralda, acompañada de la siguiente información: Kilogramos Recogidos Durante La Vigencia Y Fecha de	X		

	prestación del servicio. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos, pago de parafiscales.			
19	**El OFERENTE** Informará al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del mismo y evitar incurrir en faltas penales.	X		
20	**El OFERENTE** será el responsable de la custodia de la tarjeta de acceso a las diferentes áreas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la cual será entregada inmediatamente se dé carta de inicio al contrato, en caso de pérdida, asumirá el costo de la misma.	X		
21	**El OFERENTE** deberá disponer de permiso vigente por parte de la Autoridad Ambiental de acuerdo con la jurisdicción de operación para el proceso de recolección, transporte y disposición final de cada uno de los residuos peligrosos generados de acuerdo con el anexo técnico.	X		
22	El oferente deberá **certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, y/o nombre propio si es persona natural, que cuenta con toda la INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, TALENTO HUMANO, ÁREAS DE TRABAJO, VENTILACIÓN, Y TECNOLOGÍA**, para prestar los servicios de la oferta. Las cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de calidad para la prestación de sus servicios que oferta.		X	El oferente NO subsana documento solicitado.
23	**El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.		X	El oferente NO entrega el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%
24	**EL OFERENTE** deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuenta con experiencia comprobada en procesos de lavandería hospitalaria, incluyendo actividades de recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado, planchado, empaque y manejo de ropa hospitalaria. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones laborales, constancias de experiencia o soportes documentales equivalentes, que permitan verificar la idoneidad técnica del personal vinculado al servicio.		X	El oferente NO acredita las certificaciones y/o constancias laborales requeridas.
25	**EL OFERENTE** deberá certificar suscrita por el representante legal que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y administrativa suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual, lo cual incluye como mínimo: • Infraestructura física adecuada. • Maquinaria especializada para lavandería hospitalaria. • Vehículos acondicionados para el transporte de ropa hospitalaria limpia y contaminada. • Personal operativo suficiente y capacitado. • Protocolos operativos, sanitarios y ambientales.		X	El oferente NO certifica la documentación requerida.

2.3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE: La oferente adjunta contrato celebrado con: "centro dermatológico LASER PIEL Y BELLEZA", cuyo valor es de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE **($3.712.500,00)**, valor que es inferior al porcentaje solicitado; por lo tanto, **NO CUMPLE**, toda vez que de acuerdo a lo estipulado en la invitación del proceso debe ser superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso.

2.3.7 CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente no adjuntó la certificación solicitada.

De acuerdo a lo anterior me permito informar que el oferente KAREN TATIANA PINZÒN ORTÌZ identificado con NIT: **1.098.691.604-1**, **NO CUMPLE con la totalidad de las condiciones de carácter técnico estipuladas en la invitación**

Atentamente,



Subintendente **ANGIE VANESSA SALAMANCA TRIANA**
Funcionaria Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Evaluador(a) Técnico



CPS **ANDRES FERNANDO AGUIRRE GONZALEZ**
Ingeniero Ambiental
Evaluador Técnico

Fecha de elaboración: 25/02/2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\01. Contratos 2026